



2186-22-JP

10243-2021-00049-OFICIO-03428-2022

Causa N° 10243202100049

Ibarra, martes 28 de junio del 2022

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL SALA DE ADMISIÓN
Presente.

En el juicio N° 10243202100049 , hay lo siguiente:

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA.

De conformidad a lo dispone el artículo 86 numero 5 de la Constitución de la República del Ecuador, sírvase encontrar adjunto copias constantes en 31 fojas útiles correspondientes de fojas 1 a 15 a copias certificadas de la sentencia emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura con sede en el cantón Ibarra, de miércoles 23 de febrero del 2022, las 10h57; de fojas 16 a 31 corresponden al compulsas de la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, de lunes 09 de mayo el 2022, las 11h54; dentro de la **Acción de Protección** Nro. **10243-2021-00049**, seguida por la Accionante: Castro Narváez Inés Angélica, en contra de los Accionados: Magister Francisco Patricio Cepeda Pazmiño en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Economista Nelson Guillermo García Tapia en su calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Economista José Manuel Bolaños Buitrón en su calidad de Director Provincial de Imbabura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Magister Norma Gabriela Rubio Mantilla, Directora Administrativa Encargada del Hospital General del IESS, Ibarra; y, al Doctor Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado.

H.V

Lo que comunico para los fines de ley.

REINA CASTILLO ALEXANDRA KAROLINA
SECRETARIA



	
SECRETARIA GENERAL	
DOCUMENTOLOGIA	
19 AGO 2022	
Recibido el día de hoy	a las 8.55
Por J.P. Amador	
Anexos 32.13	
Firma Responsable	